
FECHA : 01/09/18

HORA : 21:15

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO núm. :

De: Comisarios Deportivos

A: Todos los Concursantes
Dirección de Carrera

DECISIÓN Nº : 3

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, al no haberse podido celebrar la segunda manga de Carrera Oficial de la FASE A de forma completa, y conociendo los motivos que llevan a tal circunstancia, este Colegio de Comisarios Deportivos DECIDE:

Aplicar lo estipulado en el Artículo 24.3.8 del Reglamento Deportivo de Montaña, otorgando como tiempo de clasificación de la FASE A, el tiempo empleado por cada equipo en la primera manga Oficial de Carrera de esta FASE A.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Martín Pastor Uran
Licencia núm. CD 30 AN

Ignacio Suarez Millán
Licencia núm. CD 39 AN

Jesús González de Lara Abril
Licencia núm. CD 33 AN